Resolución relativa a la suspensión de los encuentros correspondientes al Campeonato de España/Copa de S. M. el Rey de fútbol y a la Copa de S. M. el Rey de fútbol sala previstos para el miércoles 28 de octubre de 2026

HECHOS

ÚNICO.- Para el miércoles 28 de octubre de 2026 se encontraba programada la celebración de diversos encuentros correspondientes a la primera eliminatoria del Campeonato de España/Copa de S. M. el Rey de fútbol, así como de la Copa de S. M. el Rey de fútbol sala.

En la mañana de hoy se ha producido un gravísimo accidente ferroviario en la provincia de Toledo, que ha ocasionado numerosas víctimas mortales y heridos, provocando una situación de extraordinaria conmoción y consternación en toda España.

Ante la excepcional gravedad de estos acontecimientos, la Real Federación Española de Fútbol ha adoptado la decisión de suspender los encuentros de ambas competiciones previstos para el día de hoy, como expresión de duelo, respeto y solidaridad con las víctimas del accidente y sus familiares.

En consecuencia, corresponde a este órgano competicional adoptar las medidas necesarias para hacer efectiva dicha decisión y proceder al aplazamiento de los encuentros afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de los Estatutos de la RFEF, corresponde a este órgano el ejercicio de las competencias atribuidas en relación con la organización y desarrollo de las competiciones oficiales de ámbito estatal.

La extraordinaria gravedad del accidente ferroviario ocurrido en la mañana de hoy, con sus trágicas consecuencias humanas y la profunda conmoción social provocada, constituye una circunstancia excepcional que justifica plenamente la suspensión de los encuentros programados para esta fecha, de acuerdo con la decisión adoptada por la RFEF, medida que responde a razones institucionales de duelo, respeto y solidaridad con las víctimas y sus familiares, y alcanza a la totalidad de los encuentros previstos para hoy en las dos competiciones objeto de la presente resolución.

II.- En cuanto a la determinación de las nuevas fechas y horarios de celebración de los encuentros suspendidos, el artículo 43.2 de las Normas Reguladoras y Bases de Competición de los Torneos Federación de Fútbol

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Masculino atribuye la fijación de los horarios de los partidos al Departamento de Competiciones de la RFEF, a propuesta del operador televisivo titular de los derechos audiovisuales. Por su parte, el artículo 61.2 de las Normas Reguladoras y Bases de Competición de los Torneos Federación de Fútbol Sala establece que el horario oficial de los partidos se designará en el momento oportuno por parte de la RFEF.

En atención a estas previsiones normativas y a las especiales circunstancias que concurren en ambas competiciones, particularmente sus respectivos calendarios, los compromisos deportivos de los clubes participantes y las necesidades organizativas derivadas del aplazamiento simultáneo de un elevado número de encuentros, se considera procedente encomendar la determinación de las nuevas fechas y horarios de celebración al Departamento de Competiciones y Fútbol Formativo y al Departamento de Fútbol Sala, respectivamente, en comunicación directa con los clubes afectados.

En virtud de cuanto antecede, este Juez Único de Competiciones No Profesionales **RESUELVE**

I.) Acordar la suspensión de los siguientes encuentros correspondientes a la Primera Eliminatoria del Campeonato de España/Copa de S. M. el Rey de fútbol, programados para el miércoles 28 de octubre de 2026:

1. Utebo FC - CE Sabadell FC.
2. CD Pamplona - SD Eibar.
3. UD Poblense - AD Ceuta FC.
4. Coruxo FC - Zamora CF.
5. Club Portugalete - Real Unión Club.
6. CD Anaitasuna - Deportivo Alavés.
7. CD Tarancón - Levante UD.
8. Peña Sport FC - SD Huesca.
9. CD Alcoyano - RCD Mallorca.
10. CF Trival Valderas Alcorcón - CD Leganés.
11. CD Covadonga - Real Valladolid CF.
12. SD Amorebieta - UD Logroñés.
13. CP Mijas Las Lagunas - Real Jaén CF.
14. CD Numancia de Soria - Real Oviedo.
15. CD Badajoz - CD Tenerife.
16. Calvo Sotelo Puertollano CF - Albacete Balompié.
17. CD Cieza - Granada CF.
18. Reus FC Reddis - Barakaldo CF.
19. CD Minera - FC Cartagena.
20. RS Gimnástica de Torrelavega - UD Ourense.
21. Xerez CD - Cádiz CF.

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

22. CDA Navalcarnero - Real Betis Balompié.
23. Salamanca CF UDS - RC Celta de Vigo.
24. CF UE Tavernes de la Valldigna - Valencia CF.

II.) Acordar, igualmente, la suspensión de los siguientes encuentros correspondientes a la Copa de S. M. el Rey de fútbol sala, programados para el miércoles 28 de octubre de 2026:

1. Gran Canaria FS - Malta 97.
2. CD Decorséneca - Avanza Jaén Paraíso Interior.
3. San Cucao FS - Leganés FS.
4. CD La Folia FS - Entrerríos Automatización.
5. Flexliving Jumilla FS - FS Picassent.
6. Sima Granada FS - CD Virgili Cádiz.
7. UD Coineña FS - Xerez Toyota Nimauto.
8. PR7 Murcia FS - Zambú CFS Pinatar Cerramientos Abatibles.
9. Futsal Vilomara - Sala 5 Martorell MCD Grup.

III.) Encomendar al Departamento de Competiciones y Fútbol Formativo, respecto de los encuentros del Campeonato de España/Copa de S. M. el Rey de fútbol, y al Departamento de Fútbol Sala, respecto de los encuentros de la Copa de S. M. el Rey de fútbol sala, la determinación de las nuevas fechas y horarios de celebración de los partidos suspendidos, en comunicación directa con los clubes afectados, atendiendo a las particularidades y necesidades organizativas de cada competición, de conformidad con lo previsto en sus respectivas normas reguladoras.

Notifíquese la presente resolución a los clubes afectados a través del Departamento de Competiciones y Fútbol Formativo y del Departamento de Fútbol Sala, así como al Comité Técnico de Árbitros y a la Comisión Nacional Técnica de Árbitros de Fútbol Sala.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso, sin efecto suspensivo, ante el Comité Nacional de Segunda Instancia de la RFEF, en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 28 de octubre de 2026.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL